2 de marzo de 2021 9053

## IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Toledo

## Procedimiento Ordinario 1722/2017. [2021/1370]

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Nelida Tardio Sánchez, en nombre y representación de D. Óscar Pérez Ordoñez, debo declarar y declaro el incumplimiento por impago del contrato de reconocimiento de deuda y aplazamiento de pago celebrado entre el actor y los codemandados y debo condenar y condeno a D. Jesús Gregorio Cabañas y D. Emilio Díaz Jodra a que abonen conjunta y solidariamente al actor la cantidad de 18.000 €, de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia y hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

La presente sentencia es apelable en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación, sustanciándose el recurso de apelación por los trámites prevenidos en el artículo 458 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se significa que la publicación ha sido interesada por Óscar Pérez Ordoñez, acordándose la publicación a su costa.

Toledo, 8 de febrero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia RAÚL SANTOS-GARCÍA GARCÍA